

EXENTO

DECRETO Nº 536 /2025.-

ARICA, 17 DE ENERO DE 2025.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 493, de fecha 16 de enero de 2025, que delega atribuciones al Administrador Municipal (S), bajo la fórmula “Por orden del Alcalde”; Memorándum N° 04, de fecha 09 de enero de 2025, de la Dirección de Turismo; Ordinario N° 65, de la Secplan que informa disponibilidad presupuestaria; Registro N° 939, de fecha 15 de enero de 2025, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, la finalidad del presente programa es apoyar a la travesía de Stand Paddle del Club Deportivo SUP Chinchorro Surf, deporte extremo que genera involucramientos comunitarios, además de fortalecer el borde costero con diversas actividades de turismo aventura, dando cumplimiento a la ley N° 18.695;

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado “SERVICIO DE PRODUCCION PARA TRAVESIA DEL CLUB DEPORTIVO SUP CHINCHORRO SURF”, que a continuación se detalla:

I. ANTECEDENTES GENERALES		
1.1. NOMBRE	:	Programa “Servicio de producción para apoyo en travesía de Stand Paddle del Club Deportivo SUP Chinchorro Surf”
1.2. ORGANIZA	:	Dirección de Turismo
1.3. LUGAR	:	Comuna de Arica
1.4. FECHA	:	Enero- febrero del 2025
1.5. CLÁUSULA C/V	:	
1.6. COBERTURA	:	Comunidad nacional e internacional
1.7. PROGRAMA	:	I.Programa de promoción y difusión turística comunal.
II. FUNDAMENTOS	:	A través de este Programa se pretende adquirir lo siguiente: <u>Punto de hidratación</u> - Servicio de instalación y reposición para el punto de hidratación en el día del evento - Cantidad estimada de 50 personas. - Deberá contener agua en dispensador para la hidratación de los deportistas, además de bebidas isotónicas. - Se requieren vasos biodegradables resistentes a altas temperaturas. - 1 mesa plegable de 180 centímetros de largo y 74 centímetros de ancho aproximadamente con toldo para la distribución de alimentos, previa coordinación con la Dirección de Turismo. - Mantel de color azul o blanco para la mesa señalada. - Basurero para desechar vasos. - Lugar: Por determinar, previa coordinación con la Dirección de Turismo. - Fecha: Por determinar - Horario: Por determinar

		<u>Punto de entrega para colaciones saludables</u> - La empresa responsable deberá proporcionar colaciones saludables para los deportistas del evento. - Personal para su entrega y distribución - Toldo y mesa para facilitar la entrega de los alimentos, previa coordinación con la Dirección de Turismo. - Cantidad estimada 50 personas - Lugar: Por determinar - Horario: Por determinar - Fecha: Por determinar - Horario: Por determinar
IV. OBJETIVOS GENERAL	:	Se requiere los servicios de productora para gestionar el apoyo a la travesía de Stand Paddle del Club Deportivo SUP Chinchorro Surf, deporte extremo que genera involucramientos comunitarios, además de fortalecer el borde costero con diversas actividades de turismo aventura.
IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	:	Dar un valor agregado a las distintas actividades promocionales de turismo aventura, a objeto de revitalizar el borde costero, mediante diversas actividades deportivas y recreativas.
V. RECURSOS INVOLUCRADOS	:	Recursos humanos: • Dirección Municipal de Turismo.
VI. ITEM PRESUPUESTARIO	:	Estos gastos serán imputados en base al clasificador presupuestario: 215.22.08.011.002 Actividades de Turismo - 215.22.08.999.004 Otros Servicios Generales, asignado a la Dirección de Turismo, del año 2024. Valor adquisición: \$952.000 IV.A. incluido

CUADRO DE IMPUTACION

Concepto	Imputación	Denominación	Áreas de Gestión	Monto
Producción de eventos	215.22.08.011.002	Actividades de Turismo	5	\$ 952.000
	215.22.08.999.004	Otros Servicios Generales.		IVA incluido
TOTAL				\$ 952.000 IVA incluido

- El monto total del Programa es de \$ 952.000.-
2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
 3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

CCG/LZF/bcm.-

SECRETARÍA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 43-2380270